



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|---|----------------------------------|
| PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V. | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A | |
| RFC RSR851209UK0 | TELEFONO 981 81 1 00 07 |
| PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA |  | 10/05/2018 |
| UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | OSV-0613 |
| OBSERVACIONES FORMA DE PAGO.- 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PPD O DIFERIDO GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA. | | RV0807-0049 |
| | | RV0807-0049 - 17/04/2018 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| PLACA DJD-9275 | SERIE 3GNAL7EC8BS552243 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2011 | CILINDROS 6 | KILOMETRAJE 117568 |
| DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CAPTIVA. VAN. | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|--|---|----------|----------|------------|------------|----------|-------------------|
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | | \$696.00 |
| 2439 | PORTA CARBON DE MOTOVENTILADOR MARCA STANDARD | PIEZA | 1 | \$600.00 | \$600.00 | \$96.00 | \$696.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | | \$1,392.00 |
| 0232 | REPARACION AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR, DESARMAR FRENTE DE UNIDAD PARA BAJAR MOTOVENTILADOR, CAMBIAR PORTACARBON, ARMAR MOTOVENTILADOR Y VOLVER A ARMAR LA UNIDAD. | SERVICIO | 1 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | \$192.00 | \$1,392.00 |

SUBTOTAL \$1,800.00

IVA \$288.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,088.00

(SON: DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0613|139|20880000|10052018|2|75|

Cadena Encriptada : 2BWCAFI0utgdxe4EvezXRZD0iNE8lauLQLZhcDKXYjsIRCPYRnVB6GvzB6BeLOLj

DATOS SIACAM

| | |
|--|-----------------------|
| ID: 22775 | ETAPA: Directa |
| FOLIO: 1001 | ESTATUS: |
|  22dae8effd034cd3a6536a9585594b55 | |

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 10/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|---|----------------------------------|
| PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V. | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A | |
| RFC RSR851209UK0 | TELEFONO 981 81 1 00 07 |
| PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA |  | 10/05/2018 |
| UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | OSV-0613 |
| OBSERVACIONES FORMA DE PAGO.- 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO.- PPD O DIFERIDO GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA. | | RV0807-0049 |
| | | RV0807-0049 - 17/04/2018 |

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| PLACA DJD-9275 | SERIE 3GNAL7EC8BS552243 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2011 | CILINDROS 6 | KILOMETRAJE 117568 |
| DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CAPTIVA. VAN. | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | |
|---------------------------------|----|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 10/05/2018

Página 2 de 2